



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiséis de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 066

RADICADO N°. 2019-00957-00

Respecto del escrito presentado por el apoderado de la parte actora, el Abogado José Agudelo Escobar, se acepta la sustitución del poder que hace el prenombrado, al también Abogado LUIS FERNANDO RESTREPO SOTO, portador de la T.P. 99.031 del C. S de la J., a quien se le reconoce personería en los términos del poder conferido.

De otro lado, en atención a la solicitud presentada por el profesional del derecho José Agudelo Escobar, se accede a ello y en consecuencia se ordena por Secretaria, expedir la certificación correspondiente.

Respecto de las piezas procesales solicitadas, se enviarán que fueron notificadas con anterioridad al 1° de julio del 2.020, al correo señalado por el solicitante, las actuaciones a partir del 1° de julio de 2.020, pueden consultarse en los estados electrónicos el sitio web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-itagui>

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiséis de enero de dos mil veintiuno

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ

CERTIFICA

Que en esta judicatura se tramita proceso EJECUTIVO, instaurado YEISON ARBEY GIL LAVERDE contra DORIAM BELTRÁN CHAVERRA, bajo el radicado 2019-9571.

El demandante, se encuentra dentro del asunto, representado por el Abogado JOSÉ AGUDELO ESCOBAR portador de la T.P. 315.324 del C. S. de la J., quien actuó en el proceso, desde la presentación de la demandada (26-09-2019), hasta el 20 de enero de 2.021, cuando sustituye poder a otro profesional del derecho.

El proceso cuenta con auto de seguir adelante la ejecución del 06 de febrero de 2.020 y liquidación de costas en firme del 22 de mayo de 2.020.

Téngase lo anterior para los fines que se consideren pertinentes.

Cordialmente,

ALEXANDRA MARÍA GUERRA MESA

Secretaria